

Si tiene alguna pregunta sobre el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) o acerca de su elegibilidad, comuníquese con nosotros.

También podemos brindarle información importante sobre el Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés).

Si necesita ayuda adicional, comuníquese con DSS Connect llamando al 1-800-616-1309.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Personas con discapacidad que requieran medios alternos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano), debe ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA que puede obtenerse en línea en: <https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usda-program-discrimination-complaint-form-spanish.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (833) 620-1071, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse por:

- (1) **correo:**
Food and Nutrition Service, USDA
1320 Braddock Place, Room 334
Alexandria, VA 22314; o
- (2) **fax:** (833)-256-1665 , o (202)-690-7442; o
- (3) **correo electrónico:**
FNCSIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Folleto 3333 del DSS (OCT 22) La edición OCT 21 es obsoleta.

Departamento de Servicios Sociales de Carolina del Sur



Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)

¡PUEDE AYUDAR!

¿Califica?

¡Puede ser elegible!

¿Qué es SNAP?

El **SNAP** es un programa complementario que lo ayuda a comprar alimentos para su hogar. El SNAP está diseñado para promover el bienestar general y proteger la salud y el bienestar de la población nacional al mejorar los valores nutricionales de familias con bajos ingresos.

¿Cuál es el beneficio de pertenecer al SNAP?

Las familias con bajos ingresos pueden comprar alimentos por los medios habituales para tener una dieta más nutritiva, ya que se incrementa el poder adquisitivo de todas las familias elegibles que participan.

¿Cómo utilizo los beneficios del SNAP?

Su familia recibirá una tarjeta electrónica de transferencia de beneficios (EBT, por sus siglas en inglés) para utilizar en cualquier supermercado para comprar solo los alimentos aprobados.

¿Puedo ingresar al SNAP si estoy trabajando?

Si, si usted y/o cualquier miembro de su hogar está trabajando y el ingreso familiar por otras fuentes de trabajo no supera el límite de ingresos del grupo familiar.

¿Puedo ingresar al SNAP si *no* estoy trabajando?

Si, si usted y/o cualquier miembro de su hogar no está trabajando y el ingreso familiar por otras fuentes de trabajo (si las hubiera) está por debajo de los ingresos de su grupo familiar.

Sin embargo, para los adultos físicamente capaces sin menores dependientes (ABAWD, por sus siglas en inglés), el tiempo límite de elegibilidad para ingresar al SNAP es de tres meses en un período de 36 meses, en los cuales los ABAWD están sujetos, pero no obligados, a cumplir con los requisitos laborales de los ABAWD a menos que se indique lo contrario.

¿Qué sucede si soy una persona mayor o una persona discapacitada y no puedo trabajar?

Se harán excepciones con respecto a los requisitos laborales para los miembros de la familia de 60 años o más o con certificado de discapacidad para que puedan calificar para una deducción en los gastos médicos.

¿Cuáles son los límites de ingresos?

Tamaño del grupo familiar	Límite de ingreso neto mensual (130 % de pobreza)	Ingreso neto mensual (100 % de pobreza)
1	\$1473	\$1133
2	\$1984	\$1526
3	\$2495	\$1920
4	\$3007	\$2313
5	\$3518	\$2706
6	\$4029	\$3100
7	\$4541	\$3493
8	\$5052	\$3886

(añadir \$512 a “ingreso neto” por cada persona adicional) **Atención:** para los grupos familiares en los que haya personas mayores personas discapacitadas, estos límites pueden no aplicar

¿Cómo puedo solicitar el SNAP?

1. Obtenga una solicitud para el SNAP en cualquier oficina del DSS. También puede completar la solicitud a través de Internet ingresando a www.scmapp.sc.gov.
2. Si necesita ayuda, un trabajador del DSS lo puede asistir. Si no habla inglés, tiene derecho a solicitar un intérprete.
3. Asegúrese de escribir su nombre y dirección en letra de imprenta, y de firmar su solicitud.
4. Envíe su solicitud por correo, correo electrónico o fax, o complétela en cualquier oficina del DSS.

